

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 440/21

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Fresnedilla, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 2021, acordó, por mayoría absoluta de los concejales de la Corporación, la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de otro acuerdo del Pleno.

Fresnedilla, 22 de febrero de 2021.

El Alcalde, *José Luís Rodríguez de la Mata*.